



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 1.095 / 2017.-

ZAPALLAR, 01 de Marzo de 2017.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, de fecha 05 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar.

CONSIDERANDO:

- Memorandum N° 159/2017, de fecha 28 de Febrero de 2017, emitido por la Directora del Departamento de Desarrollo Comunitario.
- Programa de Actividad Municipal denominada "Actividades del Mes de Marzo".

DECRETO:

APRUEBASE PROGRAMA de Actividad Municipal denominada ACTIVIDADES DEL MES DE MARZO, a realizar según calendario que se detalla:

PROGRAMA DE ACTIVIDADES

Mes de marzo 2017

FUNDAMENTACIÓN

La Ilustre Municipalidad de Zapallar, a través de su Dirección de Desarrollo Comunitario en el marco de las actividades que desarrolla, ha programado durante el mes de marzo la realización de diversas actividades en la Comuna de Zapallar, en Conjunto con La Casa de la Familia, Departamento de Salud Municipal y Departamento de Educación. Mes que tiene por Objeto desarrollar e implementar programas y acciones que promuevan y contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida de los Habitantes de la Comuna de Zapallar, promoviendo Actividades de desarrollo comunitario, culturales, recreacionales, turísticas y tradicionales relacionadas con la comuna.

OBJETIVO GENERAL

- Contribuir al desarrollo integral de los habitantes de la Comuna, en todos los grupos etarios, contemplando los diversos aspectos vinculados, tales como la promoción de sus derechos, el Cuidado, autonomía, integración, cultura, familia, laboral y recreación



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Estimular la participación de los Habitantes de la Comuna en cada una de las actividades a realizar.
- Propiciar un ambiente adecuado que permita motivar y mantener activa a la Comuna.
- Incentivar la participación.
- Realizar Campañas Preventivas
- Realizar Talleres
- Realizar Capacitaciones en Conjunto con SENAMA
- Brindar apoyo a las actividades que se realicen en la Comuna
- Colaborar en la coordinación de espacios para la realización de actividades (Talleres) para las mujeres participantes.
- Conformar una mesa técnica de trabajo colaborativa en conjunto con La Casa de la Familia, Encargado del Adulto Mayor, Encargado de Organizaciones Comunitarias a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

DESTINATARIOS: Comunidad de Zapallar, Cachagua, La Laguna, Catapilco y sus alrededores.

FUNDAMENTO LEGAL: Conforme al artículo 3° letra c) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidad, que faculta para la promoción del desarrollo comunitario; y además, el artículo 4° letra e) de la misma ley, que faculta al municipio a desarrollar Funciones relacionadas con el turismo, el deporte y la recreación.

FUNCIONES ESPECÍFICAS

Dideco	Coordinar las Actividades
Comunicaciones	Difundir las Actividades en todos los medios (Paneles, Volantes, Redes Sociales, etc.)
DIMAO	Apoyo Logístico en cada una de las



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

	actividades
Adm y Finanzas	Presupuesto para las Actividades
Adquisiciones	Apoyo en los Requerimientos por actividad.

Se adjunta Calendario con las descripciones de las Actividades.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN
Alcalde

DISTRIBUCION:

- 1.- DIDECO.
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / ffd.-